



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Lunes, 20 de marzo de 1978

Núm. 66

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.214

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 420, de fecha 8 de marzo de 1978, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de ocho plazas de conductores bomberos del Servicio provincial de Extinción de Incendios de esta Excma. Diputación Provincial, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

- 1.º Don Nicolás Collado Gómez.
- 2.º Don Angel Tejero Peller.
- 3.º Don Abel López Martín.
- 4.º Don Enrique Lapuente Marín.
- 5.º Don Fernando Rabaneque Sánchez.
- 6.º Don Ramón Sota Solana.
- 7.º Don Mariano Gargallo Calvete.
- 8.º Don Jesús Lahuerta Millas.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo a efectos de reclamaciones de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para los posibles perjudicados.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.215

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 419, de fecha 8 de marzo de 1978, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos, convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos provincia-

les de esta Excma. Diputación Provincial, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

- 1.º Don Antonio Gracia Ayala.
- 2.º Don Fernando Fernández Eche-goyen.
- 3.º Don Juan-José-María Notivoli Guillermo.
- 4.º Don Juan-Carlos Arranz de la Cámara.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo a efectos de reclamaciones de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para los posibles perjudicados.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 2.219

Recaudación de Tributos del Estado

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio número 1 de 1978, concepto urbana, años 1975 a 1977, ambos inclusive, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de Ejea de los Caballeros, aparece la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en el tablón de anuncios de esta Zona, a los deudores que se indicarán, para que comparezcan

en el expediente, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personan serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Deudores e importe débitos por principal

- Don Mariano Alastuey Zabia, 7.234 pesetas.
- Don José Atance García, 249.
- Don Juan Baquero Abadías, 1.283.
- Don Antonio Castellano Roche, 496.
- Doña Josefa Castillo Garcés, hermanos, 700.
- Don Eusebio Cortés Tarraguel, 2.386.
- Don Tomás García Alarcón, 284.
- Don Anselmo Jiménez, hermanos, 1.325.
- Don Manuel Jiménez, hermanos, 1.053.
- Doña Eusebia Jiménez Berges, 187.
- Don Santiago Laborda Abadía, 423.
- Don Fernando Lacima, 891.
- Don Valentín Mesa Bermejo, 660.
- Don José Moreno Pérez, viuda de, 7.706.
- Don Pedro Navarro Gistar, 150.
- Doña Trinidad Navarro Samper, 608.
- Don Juan Palomo Palomo, 1.161.
- Don José Pérez Labaña, 270.
- Don Juan Pérez Sánchez, 2.442.
- Don Urbano Recaj Abadía, herederos, 3.107.
- Don Teodoro Sauras Jiménez, 918.
- Don Jesús Tris Marco, 620 pesetas.

Se hace saber a los deudores que pueden interponer recurso contra actuaciones del Recaudador (artículo 187 del Reglamento general de Recaudación), en el plazo de ocho días, ante el Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de Zaragoza, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

También se hace saber que el procedimiento ejecutivo, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Y hallándose comprendidos los deudores a que se refiere la anterior providencia se les notifica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en el tabón de anuncios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en el tablón de anuncios de esta Zona, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Ejea de los Caballeros a 10 de marzo 1978. — El Recaudador, Benito Sánchez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.184

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfredo Villalba Arlegui, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don José-María Gimeno y Ruiz-Rañoy, por el Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don José-Manuel Oliván García, Interventor de Fondos municipales.

Secretarios: Don José-María Vila Galvé, Oficial mayor accidental, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de febrero de 1978. — El Presidente del Tribunal, Alfredo Villalba.

Núm. 2.185

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1978, acordó admitir a la oposición restringida convocada para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general, mediante oposición restringida, a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Doña María-José Abenia Pera
2. Don José-Antonio Acero Estella
3. Doña María-Jesús Aísa Conesa
4. Don Vicente Alquézar Puértolas
5. Don Fernando Andía Santas

6. Don Angel Baile Calavia
7. Doña Ester Campos Royo
8. Doña María V. Fernández Rodrigo
9. Don Enrique García Gil
10. Don Gustavo García Herrero
11. Don Andrés García Juan
12. Doña María-Asunción Gil Sanz
13. Doña Emilia P. Giménez Tomey
14. Doña María-Pilar Grima Zaragoza
15. Doña María-Pilar Laguna Querol
16. Doña Esperanza Lalinde Mayoral
17. Doña María-Angeles Larroy Asín
18. Don Antonio Longás Lafuente
19. Doña Alicia López Ibáñez
20. Doña María T. Martínez Martín
21. Doña María-José Martínez Usón
22. Doña María T. Moratilla Lorient
23. Don Juan-Bautista Pereto Callén
24. Doña María G. Pereto Callén
25. Doña Carmen Royo Gracia
26. Doña María I. Salvador Pastor
27. Doña Esperanza Sánchez Cebolla
28. Doña Carmen Sanz Gracia
29. Doña María N. Sebastián Becerril
30. Doña Ana-Isabel Sevilla Torrijos
31. Don Carlos Trigo Estella
32. D.^a Concepción Villarroya Soláns
33. Don Agustín Mateo Bericat
34. Don Angel de Foronda Castrillo
35. Doña María T. Rodrigo Palomera
36. Don Francisco Gracia Lafuente

Y de conformidad con el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes quedará expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 23 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.186

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas requeridas en expedientes seguidos en esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente: R-478.

Empresa: 50-44018. «Comercial Heras», S. A.

Ultimo domicilio: Polígono Malpica.

Localidad: Zaragoza.

Importe: 3.555.182 pesetas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 2.193

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 120 de 1978, seguido contra Arturo Romanos Joven, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina de coser en zig-zag, marca «Refrey», modelo 430, industrial, número 78.414, con motor eléctrico acoplado de 1/8 CV, sin marca, número 9.839, con bancada y accesorios, completa; en 40.000 pesetas.

Una máquina de picar, accionada a pedal, sin marca ni número visibles, con bancada y accesorios; en 5.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, marca «Peralta», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV aproximadamente, con bancada; en pesetas 78.000.

Una prensa de pegar suelas, de cuatro brazos, de la casa «Talleres Clam», sin número visible, con su compresor y accesorios; en 65.000 pesetas.

Una máquina de troquelar suela, marca «Avo», sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; en 28.000 pesetas.

Un barrón o banco de finisaje, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Lancor», número 29.116, con su ventilador marca «Rona», sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 45.000 pesetas.

Una cabeza de desvirar, con soporte de madera, sin marca ni número visibles, accionada con el mismo motor del anterior barrón; en 8.000 pesetas.

Un armario metálico, ropero, de vestuario, de dos cuerpos, marca «Ofalex», sin número visible; en 6.000 pesetas.

Una máquina de montar, con cuerdas, marca «Redondo», sin número visible, accionada a pedal; en 5.000 pesetas.

Un extintor de incendios, a polvo químico seco, marca «Minimax», modelo P-6, sin número visible; en pesetas 8.000.

Un carro metálico para transportar zapatos, de diez bandejas, con ruedas; en 5.000 pesetas.

Una máquina manual de poner ojete metálicos, sin marca ni número visibles; en 1.500 pesetas.

Total, 294.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Capitán Pina, 45, bajos, en poder de Arturo Romanos Joven, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.194

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.147 de 1976, seguido contra hijo de J. Rico Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una balanza marca «Mobba», de mostrador, sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Regia». Valorada en 10.000 pesetas.

Dos mostradores de madera y dos estanterías de madera, con varios estantes, de 3 x 2 metros aproximadamente. Valorados en 14.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sanjurjo, 12, bajos, en poder de Inmaculada Rico López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el apremiado en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.228

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.321 de 1977, seguido contra José A. López Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de fórmica, con tres cajones al lado derecho y dos cajones al lado izquierdo, de 1,80 por 0,85 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

Un armario archivador, de oficina, de madera, de tres cuerpos con tres puertas, la del centro de cristal y un departamento superior sin puerta, de 1,50 por 1,40 metros; en 7.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, de armazón de madera, tapizado en skai color marrón, con dos cojines de tela con flores; en 6.000 pesetas.

Una mesita de centro, ovalada, de armazón de madera, con encimera de már-

mol negro y blanco jazpeado, adornos metálicos dorados; en 4.000 pesetas.

Un sillón fijo, de despacho, con apoyabrazos, y tres sillas fijas, de madera, con asientos y respaldos tapizados en skai verde; en 3.000 pesetas.

Un ventilador, metálico, eléctrico, de pie, marca «Foix», modelo «Selectronic», sin número visible; en 3.000 pesetas.

Un perchero de madera, de pie, con ocho ganchos dobles en metal; en 1.000 pesetas.

Un flexo eléctrico, de mesa, articulado, con faro, marca «MA», sin número visible; en 1.000 pesetas.

Un dictáfono eléctrico, compuesto de dos aparatos, uno emisor y el otro receptor, marca «Galmar», sin número visible, con su instalación; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, de 140 espacios, marca «Olivetti», modelo «Línea 88», número 1.047.361; en pesetas 8.000.

Una máquina calculadora, restisuma, accionada a manivela, marca «Olivetti», número 284.219; en 8.000 pesetas.

Una estantería multimueble, desmontable, metálica, con seis bandejas de madera, de 2 por 0,65 metros alta y ancha por 0,20 fondo; en 2.000 pesetas.

Un cuadro litografía, de pared, motivo escena veraniega; en 500 pesetas.

Una mesa máquina de escribir, de madera y tablero de fórmica, con cuatro cajones al lado derecho, de 0,90 por 0,50 metros aproximadamente; en 500 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con cristalina, cantonera de aluminio, con tres cajones al lado izquierdo, de 1,30 por 0,80 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con cuatro patas metálicas, con dos armarios en la parte inferior, con dos puertas cada uno, con dos departamentos en el interior de cada armario, con un departamento superior, de 1,30 alto por 1,65 largo por 0,40 fondo; en 10.000 pesetas.

Un fichero archivador, de oficina, metálico, con cinco cajones de 1,30 alto por 0,40 ancho por 0,70 metros fondo, aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Un sillón y cuatro sillas de oficina, de armazón metálico, tapizados en tela color gris; en 10.000 pesetas.

Una silla de oficina, metálica, tapizada en skai color negro; en 2.000 pesetas.

Un reloj de pared, redondo, funcionando con pilas, marca «Micro»; en 5.000 pesetas.

Una alfombra de despacho, de unos 3,50 por 2,50 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca «Canon», modelo «Canola-MP-1218», número 303780, a 220 voltios, 21 vatios, divisuma; en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con cristalina y cantonera de aluminio, con tres cajones al lado derecho y dos cajones al lado izquierdo, de 1,60 por 0,80 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con dos puertas, con cinco departamentos y cuatro bandejas metálicas en el interior del mismo, de 2,10 por 1 por 0,45 metros aproximadamente; en 15.000 pesetas.

Un sillón de oficina, giratorio, metálico, con cuatro ruedas giratorias, tapizado en skai color negro; en 6.000 pesetas.

Tres sillas fijas, metálicas, de oficina, tapizadas en skai negro; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de despacho, de sobremesa, metálica, con una luz; en 1.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas, de armazón de madera, con dos cojines tapizados todo en tela imitación panilla color beige claro; en 3.000 pesetas.

Dos sillones de armazón de madera, tapizados en skai color marrón, con un cojín cada uno de ellos, tapizados en tela de flores; en 5.000 pesetas.

Una mesita de centro, rectangular, de armazón metálico, con tablero de fórmica, imitación madera color caoba; en pesetas 4.000.

Tres sillas de oficina, de madera, tapizadas, asiento y respaldo, en skai color marrón; en 6.000 pesetas.

Una percha de pared, de madera, con cuatro ganchos y parrilla superior, con tres barrotes; en 1.000 pesetas.

Una mesita consola, de madera, con espejo mural; en 4.000 pesetas.

Una percha de entrada, de pared, de madera, con cuatro ganchos metálicos; en 1.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca «Lackey», número TN-56375-4-76; en pesetas 6.000.

Una secadora eléctrica, marca «Edesa», modelo S-2, número 2-363-73; en pesetas 2.500.

Un frigorífico eléctrico, tamaño pequeño, marca «Edesa», sin número visible; en 6.000 pesetas.

Una mesa de cocina, de armazón metálico, con tablero de fórmica doble, de 1,05 por 0,70 metros aproximadamente, con un cajón al centro; en 4.000 pesetas.

Una estantería metálica, con catorce bandejas metálicas, de unos 2 de alta por 1,80 ancha por 0,30 metros fondo aproximadamente; en 5.000 pesetas.

Un armario ropero, de madera, con dos puertas, con cinco ganchos metálicos en el interior, tapizado interiormente en tela color beige, de 1,90 alto por 1,10 ancho por 0,30 metros fondo; en 3.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroen», modelo AS-400, matrícula Z-1953-A; en pesetas 67.000.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Casa Jiménez, 10, entresuelo, bajo la custodia de José A. López Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.191

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 15.796 de 1977, instados por Juan Povedano Mayora, contra "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado el fallo que dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Povedano Mayora, contra "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, y en su consecuencia condeno a la empresa a que readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el día 20 de diciembre de 1977, a razón de 48.730 pesetas al mes».

Y para que sirva de notificación a la empresa "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.192

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2, de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 15.602 de 1977, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa Francisco Doblas Jurado, en reclamación por crisis, se ha dictado el fallo que dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo, en virtud del expediente 178 de 1977, de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Doblas Jurado a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: a Roberto Laborda Ibáñez, 100.000 pesetas, y a Andrés Moyano Alcántara, 160.000 pesetas».

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Doblas Jurado, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.229

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 2.817-20 de 1978-3, y en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, instados por don Lo-

renzo Barranco Galán y otros, contra «Cítricos y Refrescantes», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Cítricos y Refrescantes», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de abril, a las trece horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Cítricos y Refrescantes», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.181

NOVILLAS

Don Luis Alcalde Fernández, en representación del Grupo Sindical número 16.798, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para establecer un aprisco dedicado a la explotación o actividad de ganado ovino, en la partida «Carroclada», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días naturales, a fin de que quienes se consideren afectados por la misma puedan efectuar las observaciones y reclamaciones que crean convenientes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Novillas a 10 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.182

SOBRADIEL

«Autopistas Vasco-Aragonesas, Concesionaria Española», S. A., con domicilio en avenida del Generalísimo, 59, de Madrid, ha solicitado licencia municipal para instalación de un tanque de gas propano en cafetería, para uso de cocina industrial, con una capacidad de 2.310 litros y una carga útil de 1.000 kilos, con emplazamiento en el área de servicio de la autopista de Bilbao-Zaragoza, tramo Zaragoza-Alagón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sobradriel a 6 de marzo de 1978. — El Alcalde, José-María Pérez.

Núm. 2.183

SOBRADIEL

«Autopistas Vasco-Aragonesas, Concesionaria Española», S. A., con domicilio en avenida del Generalísimo, 59, de Madrid, ha solicitado licencia municipal para instalación de un tanque de gas propano, para uso de restaurante, con una capacidad de 8.215 litros y una carga útil de 3.500 kilos, con emplazamiento en el área de servicio de la autopista Bilbao-Zaragoza, tramo Zaragoza-Alagón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sobradriel a 6 de marzo de 1978. — El Alcalde, José-María Pérez.

Núm. 2.212

TOSOS

Por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se hallarán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación:

Padrón de la tasa de basuras del segundo semestre de 1977.

Padrón de la tasa de agua del segundo semestre de 1977.

Padrón de la tasa de alcantarillado del segundo semestre de 1977.

Padrón de la tasa de canaleras del año 1978.

Tosos a 11 de marzo de 1978. — El Alcalde, Jesús Crespo.

Núm. 2.213

TOSOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tosos;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal la Ordenanza fiscal y su tarifa para el ejercicio de 1978, sobre gastos suntuarios, exclusivamente para el aprovechamiento de cotos privados de caza, se halla de manifiesto al público, con su correspondiente acuerdo de imposición, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada, así como el expediente respectivo, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tosos a 11 de marzo de 1978. — El Alcalde, Jesús Crespo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 2.188

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia núm. 63. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 280 de 1977, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Calatayud, en autos de juicio ejecutivo de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Demag, Equipos de Obras", S. A., con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigida por el Letrado don César Díez Gil, y como demandados don José-Luis Robledo Viruete, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Fuendejalón (Zaragoza), representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Letrado don Javier Sancho-Arroyo y López-Rioboo, y contra don Pablo Callejero Lázaro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Calatayud, y don Francisco Romero Ortego, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, que por su incomparecencia fueron declarados en rebeldía en la primera instancia, en cuya situación continúan en este recurso, sobre pago de letras de cambio protestadas por falta de pago, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado comparecido.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don José-Luis Robredo Viruete, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Calatayud con fecha 10 de mayo de 1977, en los autos de juicio ejecutivo de los que dimana este recurso, imponiendo al recurrente las costas de la primera instancia, y sin hacer expresa imposición de las de este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta del original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificar la sentencia dictada a don Pablo Callejero Lázaro y don Francisco Romero Ortego, incomparecidos en la presente apelación, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 2.234

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.293 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de la compañía mercantil de "Plásticos Tari", S. A., contra Antonio Rodríguez Cabral, de Puerto de Santa María, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cien metros de estantería esmaltada, con el borde en aluminio, de la marca «Mebunik», S. A., de la casa central de Biscuña-Baracaldo, instalada en el centro comercial «Eco-Santa Monse», compuesta de cuatro bandejas y otra de cinco; tasados en pesetas 100.000.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.196

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 994 de 1977, se ha dictado la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1978. — El Ilmo. señor don

Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 994 de 1977, promovidos por don Antonio Figuerola Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, propietario de "Tubos An-fi", vecino de Zaragoza (avenida Tenor Fleta, número 40), representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Miguel A. López Marco, contra la entidad "Talleres y Montajes del Ebro", S. L. ("Tymebro"), declarada en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Figuerola Rodríguez, contra la entidad "Talleres y Montajes del Ebro", S. L., declarada en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que pague a la actora la suma de 205.181 pesetas e intereses legales pertinentes, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese por edictos esta resolución a la demandada rebelde, si dentro del término legal no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Talleres y Montajes del Ebro", S. L., expido el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.199

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.077 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Alejandro-Benito Rubí Cano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo marca "Seat 1500", con placa de matrícula Z-75.059; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un armario librería, en madera color caoba, de 3 x 2 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 10.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor, forma circular, extensible, con un pedestal, a juego con librería; en 3.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, estructura de madera caravista y tapizado en panilla acrílica color beige; en pesetas 12.000.

Depositados en poder de don José Otín Fernández (calle de la Luz, 2, en Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.207

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 987 de 1977, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de Guillermo y Damián Mangrané Solé, contra "Construcciones Becerril", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta "Citroen A-KJ", matrícula M-707.357; tasada en pesetas 125.000.

2.º Un coche "Land-Rover", con matrícula M-273.421; en 100.000 pesetas.

Depositados en poder de la razón social demandada (calle O'Donnell, 8, Madrid).

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.233

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en autos de tercería de dominio, seguido en este Juzgado con el número 1.261 de 1977, por el procedimiento del juicio de mayor cuantía, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, seguido por los trámites del juicio de mayor cuantía con el número 1.261 de 1977, a instancia de la compañía mercantil «Construcciones Metálicas Comansa», S. A., con domicilio social en Huarte-Pamplona (Navarra), representada por el Procurador de los Tribunales don Juan-José Ercilla Sagasti y asistido del Letrado señor Cisneros, contra la entidad acreedora ejecutante «Cerámicas Casbas», S. L., «Construcciones

Toher», S. L., y contra don Antonio Toro López, como propietario de dicha entidad ejecutada, demandantes y demandados, respectivamente, en el juicio declarativo número 146 de 1977, seguido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de la entidad citada en primer lugar, ninguno de los cuales ha comparecido en este procedimiento.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre y representación de la compañía mercantil «Construcciones Metálicas Comansa», S. A., contra «Cerámicas Casbas», S. L., «Construcciones Toher», S. L., y don Antonio Toro López, debo declarar y declaro que la grúa marca «Comansa», modelo S-316, número de fabricación 3.241, sobre la que se trabó embargo en el procedimiento del que dimana este juicio, es propiedad de la parte actora, ordenando, como ordeno, alzar el embargo trabado sobre la misma, que deberá quedar a disposición de la sociedad demandante. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Toro López, de domicilio desconocido, se libra la presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.195

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1243 de 1977-B, seguido ante este Juzgado a instancia de Eleazar Fierro Amigot, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Matías Entrena Grijalba, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1978. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Eleazar Fierro Amigot, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Jesús A. García Huici, contra don Matías Entrena Grijalba, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Matías Entrena Grijalba, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Eleazar Fierro Amigot de la cantidad de 451.534 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y cos-

tas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación de la resolución cuyos particulares se insertan, en la persona del deudor don Matías Entrena Grijalba, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.197

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra los cónyuges don Antonio Herranz Ibáñez y doña María-Auxiliadora Esteban Jarnés, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con fecha 11 de los corrientes, tiene acordado citar de remate a los expresados demandados, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndose constar el haberse practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, y que las copias simples de demanda y de los documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada, respecto de tales deudores, expido la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.202

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 287 de 1977, seguido a instancia de "Manufacturas Generales de Ferretería", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Victoriano Martínez Asensio, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva postu-

Núm. 2.201

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 166 de 1978, seguido a instancia de «Bebidas Carbonicas», S. A. («Kas»), representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Arturo Llagostera Colet, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1978, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Zaragoza, en la calle San Juan Bosco, 3 (cafetería «San Jorge»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Simca», modelo 1200, matrícula Z-0326-B; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.204

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.049 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Charras y Desguaces», S. L., contra «Fundiciones San José», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres máquinas de escribir, marca «Olivetti»; en 9.000 pesetas.

2. Tres carros para máquina de escribir, marca «Involca»; en 2.000 pesetas.

3. Un aparato de rayos X; en pesetas 75.000.

4. Una báscula clínica; en 5.000 pesetas.

5. Una caja de caudales, marca «Zubigaray»; en 15.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.205

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 469 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Urbano Bernardos», S. A., contra don Mauro Morales Gutiérrez, vecino de Santa Cruz de Tenerife (calle Valentín Sanz, 10), en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres lámparas de bronce, con ocho luces; en 25.000 pesetas.

2. Un plafón de cristal y bronce; en 4.000 pesetas.

3. Un mueble de dos cuerpos, con librería y escritorio; en 25.000 pesetas.

4. Dos camas plegables, con colchón y estante para libros; en 20.000 pesetas.

5. Dos apliques con tres luces, de bronce y porcelana central; en pesetas 6.000.

6. Dos apliques de bronce, plateados, con tres luces; en 8.000 pesetas.

7. Una librería de 1'80 metros, con bar, estante alto para libros y gavetas con puertas; en 30.000 pesetas.

8. Una vitrina-rinconera alta; en 6.000 pesetas.

9. Un tresillo modelo «Imperio», de madera tallada y con cojines sueltos; en 18.000 pesetas.

10. Un reloj de bronce, con la base de mármol; en 7.000 pesetas.

11. Un comedor laqueado en color blanco, compuesto de una mesa extensible y seis sillas; en 12.000 pesetas.

12. Un tresillo de tela acrílica, con las patas de madera y los cojines sueltos; en 12.000 pesetas.

13. Un mueble-cama, con cubierta, la parte de arriba en madera de color caoba; en 6.000 pesetas.

Total, 179.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Almozara, 14, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Avia», matrícula Z-92.988; valorada en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.198

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de tercería de dominio núm. 198 de 1976, seguido a instancia de «Filo Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra doña Edwina Hanson Williams, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de Tarazona, el día 28 de abril de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 63. Vivienda piso sexto, puerta séptima, señalada con el número 607, del edificio denominado «Velázquez», sito en término de Vilaseca-Salou (urbanización «Propamar»), avenida de Reus, 26-28, de cabida 72'88 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso a las viviendas; derecha entrando, vivienda puerta octava y patio de luces; izquierda, vivienda puerta sexta y patio de luces, y fondo, con proyección vertical del terreno común que separa el edificio de la avenida de Reus. Valorada en 728.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.174

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez de este Juzgado de distrito y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 73 de 1978, a instancia de don Fernando Santiago Jiménez y María-Pilar Lacarte Gargallo, representados por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra Angel Laclaustra Marco, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca y se persone en autos, contestando la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebel-día y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Angel Laclaustra Marco, y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide la presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.209

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 231 de 1977, instado por doña María Ferrer Cuartero, representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Luis Aso Cajal, con domicilio en avenida Goya, 90 (local), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un armario frigorífico, compuesto de seis puertas, de 2'10 x 1'50 x 0'70; en 12.000 pesetas.

2. Un compresor acoplado al frigorífico, con motor eléctrico, sin marca; en 2.000 pesetas.

3. Una caja registradora, marca «National», número 3156387842-XX, tamaño normal; en 10.000 pesetas.

4. Una estantería metálica, compuesta de siete estantes, de 4'50 x 3; en 7.000 pesetas.

5. Una estantería metálica, compuesta de cinco estantes, de 2'20 x 3; en 3.000 pesetas.

6. Dos estanterías metálicas, incompletas; en 2.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle San Félix, 2, de esta capital, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.238

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 666 de 1977, a instancia de don Carlos Gállego Sanz, contra don Javier y don Carmelo Florián Burgos, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor «Vanguard», de 26 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos, «Fama», automática; en 20.000 pesetas.

Un botellero frigorífico, con puerta, de 1 metro de largo; en 10.000 pesetas.

Un molinillo de café, eléctrico, marca «Arce»; en 3.000 pesetas.

Cuatro mesas con patas metálicas y tablero de fórmica; en 8.000 pesetas.

Trece sillas con patas metálicas y asiento y respaldo en fórmica; en pesetas 13.000.

Total, 63.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 3 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Carmelo Florián Burgos.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.210

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 533 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Marqués Górriz, contra don Fernando Mompel y doña Pilar Bardají, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana acrílica amarilla; en 10.000 pesetas.

Mesa de centro, piedra mármol, rectangular; en 2.000 pesetas.

Frigorífico «Fagor», de 300 litros; en 8.000 pesetas.

Lavadora superautomática «Bru»; en 13.000 pesetas.

Radiador eléctrico «Garza»; en pesetas 2.000.

Asciende la valoración a 35.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Escultor Ramírez, 5, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.